



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33**COLMENAR DEL ARROYO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento de Colmenar del Arroyo, en sesión del Pleno municipal de fecha 24 de junio de 2011, adoptó, entre otros, el acuerdo del tenor literal siguiente:

“Primero.—Determinar que el cargo de Concejalía de Hacienda y Servicios Sociales, desempeñado por doña Mónica Sanz Fernández, realice sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, a la vista del volumen de trabajo en el área reseñada, circunstancias que demandan una mayor atención de la Concejalía de Hacienda y Servicios Sociales, así como mantener el régimen de dedicación exclusiva de la Alcaldía-Presidentencia.

Segundo.—Establecer las retribuciones que seguidamente se detallan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre:

- Cargo de Concejalía de Hacienda y Servicios Sociales, desempeñado por doña Mónica Patricia Sanz Fernández, percibirá una retribución anual bruta de 23.002,56 euros.
- Alcaldía-Presidentencia, desempeñado por doña Ana Belén Barbero Martín, percibirá una retribución anual bruta de 26.508,02 euros.

Tercero.—Que se publique este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para los efectos oportunos”.

Colmenar del Arroyo, a 28 de junio de 2011.—La alcaldesa-presidenta, Ana Belén Barbero Martín.

(03/29.399/11)